

Los ejes de la Estrategia Nacional Exportadora y sus medidas fundamentales

Por [Emiliano Galli](#) 1 octubre, 2023

A partir de los [desafíos coyunturales y estructurales que arrastra la Argentina como punto de partida, así como los cambios y nuevas tendencias del comercio internacional](#), la Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA) elaboró su Estrategia Nacional Exportadora (ENE) para que la nueva administración, cualquiera sea su signo político, sume al sector privado en el diseño de acciones que permitan superar los 15 años de estancamiento del comercio exterior.

La ENE parte de principios básicos tomados de modelos de éxito aplicados recientemente por países tanto desarrollados como en desarrollo. Entre ellos, hacer de la competitividad una política de Estado y a la propia ENE como una política de largo plazo, intocable, gracias al consenso y diálogo previo logrado con el sector privado.

“No debe confundirse ni con un plan macroeconómico (un encuadre macro ordenado es una condición necesaria, pero no suficiente) ni con políticas de desarrollo agropecuario/industrial (una política productiva es complementaria a la Estrategia Nacional Exportadora, pero no se reemplazan mutuamente) ni con un plan de promoción comercial (la promoción es una parte integral de la Estrategia Nacional Exportadora, pero no es su única dimensión)”, explicó Fernando Landa, presidente de la CERA, durante su presentación.

La ENE es un compendio de 140 propuestas técnicas para los 6 pilares básicos del desarrollo exportador, que aquí presentamos junto con las 37 medidas fundamentales, casi prioritarias.

6 Pilares para el desarrollo exportador



Relacionamiento externo

Impuestos y restricciones a las exportaciones

Facilitación del comercio

Logística

Financiamiento

Inteligencia y promoción comercial

Estos son los mismos ejes aplicados en casos similares (Ej: EEUU 2016, Colombia 2020, Perú 2014, España 2017, Reino Unido 2021, Sudáfrica 2021).

A nivel de diseño institucional, la Estrategia Nacional Exportadora debe organizarse desde el máximo nivel de la Presidencia. Esto se debe a que, en primer lugar, requiere un enfoque integral de gobierno con objetivos y metas, asignación de responsabilidades, seguimiento de acciones y coordinación de diálogos con el sector privado. Segundo, es necesario optimizar la coordinación de las múltiples áreas y agencias que, si bien pueden no tener objetivos exclusivos de exportación, intervienen en la actividad exportadora (Jefatura de gabinete Economía, Cancillería, Salud, Producción, Agroindustria, Ambiente y desarrollo sustentable, Transporte e Infraestructura, Ciencia y Tecnología, etc). De esta manera, se evitará la atomización y la descoordinación entre agencias.

Algunos temas tratados aquí en la Estrategia Nacional Exportadora son la situación geopolítica actual, el futuro del Mercosur, el acuerdo Mercosur-UE, propuestas de negociaciones a nivel Mercosur y bilateral, alineamientos en ámbitos multilaterales, retenciones, restricciones cambiarias, medidas de facilitación del comercio, institucionalidad y transparencia, Puerto de Buenos Aires, Hidrovía y VNT, y opciones de financiamiento y promoción comercial.

Crece a partir del sector externo

37 medidas fundamentales

1

Relacionamiento externo

Competitividad como política de Estado, y estableciéndola como un indicador clave de desempeño (KPI)

2

Regulaciones: incorporar las mejores prácticas sugeridas por OCDE (estabilidad y en dar confiabilidad al proceso inversor)

3

Transparentar la política exterior argentina: análisis de vulnerabilidades y dependencias económicas y comerciales, consideraciones geopolíticas, asegurar neutralidad, establecer criterios de infraestructura crítica, etc

4

Tratar en el Congreso acuerdos no cubiertos por el Artículo 75, inciso 24 de la Constitución Nacional, pero que tienen implicancias geopolíticas importantes

5

Institucionalizar la participación del sector privado en la definición de la política comercial y exterior y en temas estratégicos que afectan la actividad privada

6

OMC: junto con el sector privado, reactivar el Órgano de Resolución de Controversias. Actualizar reglas (subsidios, medidas compensatorias) y temas sensibles (subsidios agrícolas, ajuste de carbono en frontera, nuevas normativas ESG, etc). Priorizar las "responsabilidades comunes pero diferenciadas"

7

Resolver la pesca ilegal en la ZEE y en la milla 201. Adherir al acuerdo sobre subvenciones a la pesca de la OMC. Crear un sistema único de trazabilidad para la pesca y la acuicultura

8

Reevaluar estratégicamente el ingreso de Argentina al grupo BRICS y eventualmente su hoja de ruta

9

Mercosur: eliminación de medidas distorsivas del comercio intra-bloque. Armonizar etiquetados en productos de alto intercambio y consumo masivo intrabloque.

10

Mercosur-UE: transparentar últimas interacciones (2023) y concretar el acuerdo. Las políticas de comercio deben ser consistentes con la OMC y con los acuerdos ambientales multilaterales (responsabilidades comunes pero diferenciadas)

11

Mercosur: priorizar política de beneficios e impacto. Negociar armonización normativa y facilitación del comercio con países de América Latina; preferencias adicionales con India; avanzar con Japón; determinar mercados y sectores prioritarios en Asia, África y Medio Oriente, y descarte de acuerdos sin beneficios sustanciales esperables

12

a) Brasil: armonización normativa y reconocimiento mutuo de certificaciones y verificaciones, mejoras de infraestructura logística como el Puente Internacional Uruguayana - Paso de Los Libres, Porto Xao Javier-San Javier, entre otras

b) Chile: integración transfronteriza

c) México: profundización ACE6 para inclusión productos agroindustriales no sensibles para México)

d) EE.UU.: acuerdos de convergencia regulatoria y reconocimiento mutuo, continuidad de SGP, inclusión de litio argentino en los créditos de la IRA)

e) China: priorizar la reversión del déficit comercial, con foco en el sector alimenticio.

13

Impuestos y restricciones al comercio exterior

Derechos de exportación: eliminación definitiva para Economías Regionales (incluyendo pesca), lácteos, alimentos con agregación de valor y todo bien con mano de obra industrial. Eliminación gradual para el resto de los bienes agropecuarios (esquema de desgravación del CAA).

14

Eliminar barreras y requisitos sistémicos, así como los perfiles de riesgos que no consisten en requisitos formales encomendados por la ley de IVA a efectos de su recupero. Implementar actualización establecida en el primer párrafo del art. 43 de la dicha ley (reintegro real, no nominal).

15

Revisar sistema de reintegros. Lograr aplicación transversal de los montos retenidos en los diferentes fiscos. Eliminar impuestos indirectos: atentan contra el principio de piramidación de tributos provinciales, los impuestos y tasas municipales, toda vez que no son compensados por reintegros aduaneros. Exceptuar del pago de impuesto a los débitos y créditos bancarios en forma completa

16

Excluir exportaciones de los regímenes de recaudación de los gravámenes de IIBB ante la insuficiencia de eximir solo en la normativa provincial a la actividad exportadora. Evitar la recurrencia de sobregravámenes de IIBB calificados como "extraordinarios" que afectan a la actividad exportadora (ej: artículo 121 de la Ley 15.391 - Ley impositiva para el ejercicio fiscal 2023, provincia de Buenos Aires).

17

Eliminar la Ley 21.453 (1976) que requiere la registración previa (DJVE) de operaciones de ciertos productos agrícolas (soja, maíz, legumbres, arroz) y la Resolución Conjunta 3/2021 que exige el registro previo (DJEC) de operaciones de carne.

18

Eliminar restricciones cuantitativas a las exportaciones agroindustriales que no estén en consonancia con normas OMC. Eliminar las restricciones a la exportación de carne del Decreto 911/2021 y eliminar volúmenes de equilibrio en los granos de la Resolución 276/2021.

19

Eliminar normas arbitrarias y contrarias a derechos constitucionales (Art 14) y a acuerdos OMC (al no dar tratamiento nacional las importaciones o imponer restricciones no compatibles): CEF, SIRA y SIRASE. Evitar su recurrencia por ley

20

Priorizar el proceso de ingreso a la OCDE y adoptar los estándares OCDE y G20 donde sea oportuno

21

Autorizar un mínimo de 25-30% de libre disponibilidad de divisas, más el 100% de lo que supere el monto facturado en 2022. A esto se propone sumar esquemas promocionales de libre disponibilidad

para actividades que requieran de inversión intensiva o adecuación para el cumplimiento de metas de reducción de emisiones para acceder a mercados.

22

Eliminar sanciones frente a una demora en la liquidación de exportación, y que actualmente es violatorio a la garantía constitucional de defensa en juicio y principio de inocencia, vulnerando además la ley de procedimientos administrativos y a la garantía constitucional de razonabilidad. La exposición a estos riesgos, muchas veces fuera del control del exportador, expone al mismo a posibles sanciones en la totalidad de su operación. Esto no aplica a quien no exporta, convirtiéndose en un fuerte desincentivo a la decisión de exportar.

23

Facilitación del comercio

Acuerdo de Facilitación del Comercio: instrumentar el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, retomar el trabajo con la Organización Mundial de Aduanas, implementar efectivamente la VUCE, mejorar tiempos de levante y despacho clase mundial y realizar una efectiva digitalización de los documentos de comercio exterior. Implementar la Ley de transporte multimodal (24.921) para exportación a efectos de alcanzar documentación única.

24

Promocionar el programa de Operador Económico Autorizado, analizando obstáculos, efectuando un benchmarking de acuerdo con las mejores prácticas y fortaleciendo el apoyo al sector privado para su obtención, y continuar con el avance de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.

25

Retomar la propuesta de Reforma del Código Aduanero elaborada por CERA, CAC, CIRA, CDA y IAEA presentada a AFIP en 23/05/2019.

26

Revisar procedimientos administrativos a efectos de facilitar el uso de regímenes de promoción de exportación (reposición de stock, importación temporaria y drawback).

27

Promover el uso del Convenio / Cuadernos TIR (Ley 27.448 no implementada, Chile y Uruguay adheridos) con el fin de favorecer un corredor hacia el Pacífico.

28

Logística

Concentrar la gestión de AGP en el área metropolitana, incluyendo Dock Sud, hasta que se defina una política de gobernanza con la inclusión del sector privado sobre el Puerto de Buenos Aires, con miras a que la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante vuelva a cumplir su rol original.

29

Resolver obsolescencia y conectividad internacional del Puerto de Buenos Aires, contemplando alternativas técnicas y la mejor integración multimodal (adaptación del puerto con rediseño y mayor calado, terminal satélite en Punta Piedras, puerto alternativo en Punta Indio, Ibicuy, Paraná Guazú, otras). Objetivar estándares internacionales de "puerto verde" (onshore power supply, provisión de gas, hidrógeno verde, etc.) y "puerto inteligente" (IA, IOT), ejecutar la efectiva integración argentina en "corredores verdes".

30

Licitación de las terminales portuarias, integrando a los dadores de carga en la confección del pliego. Derogar la Resolución 502/23 en lo que respecta a la eliminación de las tarifas máximas y el aumento de tasas a la carga. Bonificar en un 100% a la exportación de tasas a la carga

31

Licitación del dragado y balizamiento de la Hidrovía, a riesgo empresario y sin aval del Estado. Generar competitividad reduciendo el costo del peaje mediante un esquema tarifario de corte en secciones por distancia recorrida en kilómetros y un tope máximo de tarifa aplicable. Promover un órgano de control autónomo con participación del Estado nacional, provincial y de los dadores de carga.

32

Asegurar la inversión estatal a partir de la Ley de Open Access (27.132) para recuperar la operatividad de las vías férreas. Instrumentar un canon que permita la inversión del sector privado aportando tecnología. Evitar exclusividad para un operador en los tramos de la red nacional involucrada. Evitar a través de subsidios el comercio desleal del Estado a favor de sí mismo y en detrimento de la inversión privada.

33

Ejecutar proyectos de infraestructura en corredores y promover armonización de normativa interprovincial e internacional para escalables, bitrenes y tritrenes (Chile, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia).

34

Financiamiento

Crear una Agencia de Crédito a la Exportación (ECA, por sus siglas en inglés) con potencial respaldo de organismos internacionales, con el objetivo de ofrecer garantías de préstamos (prefinanciamiento, financiamiento a comprador y seguro).

35

Canalizar ahorro privado en dólares a la pre y posfinanciación de exportación mediante la estructuración de una clase de activo financiero libre de riesgo soberano.

36

Facilitar al sector privado la obtención de financiamiento para objetivos de impacto ambiental: fondos de cooperación internacional, esquemas de blended finance a efectos de crowding in, acceso a fondos de cooperación internacional.

37

Inteligencia y promoción comercial

A efectos de realizar un gasto eficiente y procesos de mejora, establecer medición única de resultados (KPI) de las distintas acciones comerciales y evaluando el impacto concreto y objetivo de las herramientas de promoción comercial en: difusión, financiamiento, seguimiento y especificidad por sectores/productos. Asegurar la coordinación de la agencia de promoción comercial con las agencias provinciales, las Embajadas, los Ministerios de las áreas respectivas y los órganos técnicos y de calidad nacionales.